

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 27 DE DICIEMBRE DE 1972

NÚM. 293

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 14 de diciembre de 1972 por la que se complementa lo dispuesto sobre expedición de tarjetas de armas en el artículo 9.º del Decreto 2122/1972, de 21 de julio.

Con objeto de facilitar la tramitación de las tarjetas de armas, a que se refiere el artículo 9.º del Decreto de 21 de julio del corriente año, cuya concesión corresponde a los Alcaldes de los Municipios en que se encuentren vecindados o residiendo los solicitantes, teniendo en cuenta el menor riesgo que representan las armas amparadas por los expresados documentos, se hace necesario dictar la adecuada normativa complementaria, con base en lo establecido en la disposición final segunda del citado Decreto y utilizando el cauce que ofrece el artículo 27, número 17 de la vigente Ley Sindical, de 17 de febrero de 1971.

En su virtud, este Ministerio, previo el informe favorable de la Organización Sindical, ha tenido a bien disponer:

En el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9.º del Decreto de 21 de julio de 1972, se autoriza a los Alcaldes para concertar con las Agrupaciones Sindicales de vendedores de artículos de armería la realización de cuantas actuaciones y trámites sean conducentes a la expedición, en forma ágil y flexible, de las tarjetas de armas necesarias para documentar la tenencia y uso de las carabinas de ánima lisa o rayada y de un solo tiro, accionadas por aire u otro gas comprimido, procurando a los interesados la

mayor facilidad y rapidez en su obtención.

Madrid, 14 de diciembre de 1972.

GARICANO

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 306, del día 22 de diciembre de 1972. 6815

Excmo. Diputación Provincial de León

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 29 del actual, a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 48 horas después en segunda.

1. Acta-borrador sesión ordinaria 24 de noviembre.
2. Presupuesto especial Institución "Fray Bernardino de Sahagún". Ejercicio 1973.
3. Expediente modificaciones crédito al presupuesto ordinario 72.
4. Idem ídem ídem Presupuesto especial SS. HH.
5. Presupuesto Centro Coordinador Bibliotecas, ejercicio 1973.
6. Modificación precio estancias Establecimientos dependientes de la Excmo. Diputación de Barcelona.
7. Acuerdos Organismo Gestión Servicios Hospitalarios.
8. Movimiento acogidos Establecimientos Benéficos, sept. y oct. últimos.
9. Cuestiones de Personal.
10. Certificaciones y liquidaciones de obras.
11. Actas entrega a Diputación caminos vecinales.
12. Presupuestos del primer adicional obra Escuela Esquí P. San Isidro.

13. Adjudicaciones subasta de parcelas zona "Las Piedras" ídem.
14. Idem concurso amueblamiento dependencias Edificio Escuela Esquí.
15. Prórrogas plazo obras Puerto San Isidro.
16. Conciertos Centro Coordinador Bibliotecas con Ayuntamientos de Santa María del Páramo y Rodezmo.
- 16b. Concurso adquisición máquina quitanieves.
17. Expedientes cruce caminos vecinales.
18. Solicitud préstamo Ayuntamiento de Sancedo.
19. Idem subvención Ayuntamiento Carrizo para varias obras.
20. Dictámenes de la Comisión de Gobierno.
21. Resoluciones de la Presidencia.
22. Informaciones de la Presidencia.
23. Señalamiento de sesión.
24. Ruegos y preguntas.

León, 26 de diciembre de 1972.—El Secretario acctal., (ilegible). 6835

CONVOCATORIA

Esta Excmo. Diputación celebrará sesión extraordinaria el día 29 de los corrientes a las trece horas para tratar del siguiente asunto:

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DEL COLEGIO SANTA MARÍA MADRE DE LA IGLESIA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 26 de diciembre de 1972.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 6835

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (ICONA)
JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Ejecución del Plan Ordinario de aprovechamientos para el año 1973, en montes consorciados y propiedad del Estado

A PROVECHAMIENTOS DE PASTOS

Núm. del Catálogo	M O N T E S			APROVECHAMIENTOS					ADJUDICACIONES			
	Nombre	Pertenencia	Superficie Has.	Mín. de reses	Clase	Tiempo de pastoreo	Tasación pesetas	Forma	Mes	Día	hora	Lugar
— 1 117	Dehesa de Valsemana 1 ^{er} lote Pardemillera Cerulleda y Agregados	I. Co. Na. I. Co. Na. Mirantes de Luna	180 90 40	250 15 120	Ovejas Vacas Ovejas	8 meses 10 » 5 »	12.000 2.700 4.000	Subasta » »	Enero » »	25 25 25	11 11 11	Casa Forestal Valsemana Pedrún de Torio Los Barrios de Luna
—	La Cota y Valdemoruca	Villaverde de Arcayos	360	250	Ovejas	7 »	20.720	»	»	25	11	Villaverde de Arcayos
—	La Marquesa	Agrup. Interm. El Ganso	300	900	Ovejas	4 »	7.200	»	»	25	11	El Ganso
—	La Mavía y Valloivió	Quintanilla del Monte	70	140	Ovejas	5 »	2.800	»	»	25	11	Quintanilla del Monte

El importe de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios de los aprovechamientos.
 León, a 20 de diciembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, J. Derqui.

6794 Núm. 2763.—836,00 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria
SECCION DE MINAS

CANCELACION

Por resolución de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha sido cancelada por renuncia del titular, la solicitud del siguiente permiso de investigación.

Número	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término Municipal	Peticionario
13.623	«JOSE MARIA»	Galena	148	Oencia	D. Jorge Valdés Leal

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.
 León, 19 de diciembre de 1972.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha,

**CAPITANIA GENERAL DE LA 7.ª REGION
MILITAR**

GOBIERNO MILITAR DE LEON

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la O. M. de 23-09-72, se tendrá en cuenta por los Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia lo siguiente:

1.º—Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde su casa a la Caja de Reclutas que les corresponda por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la Cartilla Militar.

Las Empresas civiles deberán aceptar dichas hojas sin poner impedimento.

2.º—Desde el día que salen de sus casas, los reclutas tendrán derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios. Por el Ayuntamiento se les facilitará Socorro de Marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a Caja, los cuales serán reintegrados por los C.I.R.s, a la presentación de los correspondientes cargos.

A los reclutas que no precisen realizar comida alguna, en los viajes de incorporación a las Cajas, no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún Socorro de Marcha.

3.º—Los reclutas recibirán un saco petate reglamentario, en el momento de la concentración, que les entregarán las Cajas de Reclutas.

Por tanto, queda terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase, durante la marcha desde las Cajas de Recluta a los C.I.R.s.

León, 18 de diciembre de 1972.—
El Comandante Jefe de la Oficina de Prensa, José Recio Díez. 6783

MINISTERIO DE AGRICULTURA

**Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo
Agrario**

A V I S O

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha resuelto entregar la posesión provisional de las fincas resultantes de la Concentración Parcelaria, en la zona de Malillos de los Oteros (León), que no se entregaron en el mes de abril pasado, y ponerlas por tanto ahora a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este aviso en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento de la cabida real de las

nuevas fincas y la que consta en el expediente de Concentración.

León, diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Jefe Provincial (ilegible).

6795 Núm. 2766.—154,00 ptas.

Ayudantía Militar de Marina de Marín

Relación foliada de los mozos comprendidos en la matrícula Naval Militar de este Trozo Marítimo, nacidos en el año de 1954, en la provincia de León, que tienen la obligación de servir en la Armada, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, deben ser excluidos del Alistamiento del Ejército por los Ayuntamientos de su naturaleza:

Número de orden: 195; Luis Antonio E. Fernández Alonso, hijo de Antonio y de Ernestina, nacido el 3 de diciembre de 1954, natural de La Bañeza.

Marín, 30 de noviembre de 1972.—
El Ayudante Militar de Marina, Marcelino López Núñez. 6798

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

"Sílices de Boñar, S. L.", y en su nombre y representación D. Fernando Sánchez del Río, en calidad de Director Gerente, con domicilio en Suero de Quiñones, 11 - 2.º, dcha., León, solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 0,55 l/seg. de aguas derivadas del río Torío, en término municipal de Matallana de Torío (León), con destino a un lavado de sílice, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Una casa de bombas con una superficie interior de 3,00×4,00 metros que alojará un grupo motobomba de 10 C. V., capaz de elevar 12 l/seg., disponiendo otro grupo de reserva.

Una conducción de 231,50 m. de tubería de fibrocemento de 125 mm. de diámetro que eleva el agua a un depósito regulador de 170 m.3 de capacidad.

Tres balsas de decantación en cadena de 500 m.2 de superficie, en cadena. De la última el agua se verterá al río o se reciclará según las necesidades.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las re-

clamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 14 de diciembre de 1972.
El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

6712 Núm. 2764.—330,00 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
León*

En sesión del día 14 del actual, el Pleno Municipal, adoptó el acuerdo por el que aprobó el proyecto de apertura y urbanización de la calle General Moscardó y su enlace con las calles de San Pablo y San Mateo, del que es autor el Ingeniero Municipal D. José Toral Marcos, y cuyo presupuesto se eleva a 3.346.069,14 pesetas; a la vez que, se determinó la imposición de contribuciones especiales, por beneficio directo, en cuantía del 75 por 100 del coste de las obras, sirviendo de base para girar el reparto correspondiente los metros lineales de fachada de cada uno de los inmuebles situados en la mencionada calle, preveyéndose la constitución de la respectiva Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el proyecto y acuerdo citados, puede formularse reclamaciones en el plazo de un mes; y en cuanto atañe a la imposición de contribuciones especiales, en el plazo de quince días, puede formularse reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, sin perjuicio de que, en igual plazo, pueda utilizarse cualquier otra reclamación o recurso que convenga al interés de los afectados, sin perjuicio de que con carácter potestativo puedan establecer recurso de reposición en el plazo indicado, ante la propia Corporación Municipal.

León, 20 de diciembre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 6779

En sesión del día 14 de diciembre actual, el Pleno Municipal, adoptó el acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto reformado del de pavimentación del tramo final de la calle Carlos Pinilla, en Armunia, del que es autor el Ingeniero Municipal don Vicente Gutiérrez González, y el presupuesto asciende a la cantidad de 1.922.426,07 pesetas; determinándose por el propio acuerdo la imposición

de contribuciones especiales por beneficio directo, en cuantía del 30 por 100 del coste de las obras, señalándose como base del reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles beneficiados por las mismas.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse contra el proyecto y acuerdo citados las reclamaciones que se consideren convenientes; y por lo que se refiere a la imposición de contribuciones especiales, el acuerdo en cuestión, puede impugnarse mediante reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días sin perjuicio de que con carácter potestativo, en igual plazo, pueda utilizarse recurso de reposición ante la propia Corporación Municipal, sin perjuicio de que puedan, igualmente, utilizar cualquier otro recurso o reclamación que a su interés convenga.

León, 20 de diciembre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 6781

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la contratación de la ejecución de las obras de apertura y urbanización de la calle López de Fenar y su prolongación con la calle Cardenal Aguirre, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 744.059,72 ptas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 14.900,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo

25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 14 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 6688 Núm. 2724.—275,00 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

ANUNCIO DE RECTIFICACION

Habiéndose padecido error en la transcripción de cifras en el anuncio de subasta publicado en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia núm. 287, de fecha 19 de diciembre de 1972, se hace público para general conocimiento, que donde dice:

Tipo de licitación 5.593.848 pesetas, debe decir:

Tipo de licitación: 2.593.848 pesetas.

Toreno, 21 de diciembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

6797 Núm. 2760.—88,00 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de La Cándana de Curueño

Aprobadas por esta Junta Vecinal de La Cándana de Curueño, las Ordenanzas siguientes: A) Núm. 1/72. Sobre aprovechamientos de pastos en terrenos comunales. B) 2/72. Sobre aprovechamientos de eras para desgranar de mieses y ocupación de terrenos comunales con abonos orgánicos, y C) 3/73. Sobre prestación personal y de transportes, en la sesión de fecha 17 de diciembre de 1972, se encuentran por espacio de quince días hábiles, en la casa del Sr. Presidente, para su examen y reclamaciones.

La Cándana de Curueño, 17 de diciembre de 1972.—El Presidente, Angel Gutiérrez. 6767

Administración de Justicia

Cédula de notificación y requerimiento

En este Juzgado se siguen autos de juicio civil declarativo de menor cuantía, núm. 75/72, promovidos por don Juan-Manuel Nistal Astorgano, y D. José Fernández Pérez, mayores de edad, industrial y jubilado, respectivamente, vecinos de esta ciudad, representados por el Procurador don Manuel Martínez y Martínez, contra don José Sobrín Arias y su esposa doña Aquilina Huerga de la Fuente, mayores de edad, industrial y sus labores, vecinos que fueron de Ponferrada, calle Capitán Losada, número 24-5.º derecha, en situación procesal de rebeldía, en ignorado paradero, sobre pago de 74.661 pesetas, en los que, en ejecución de sentencia firme y ejecutoria, para garantizar el pago del principal reclamado y otras 35.000 pesetas más calculadas para costas, objeto de condena, a instan-

cia del actor, en diligencia del día 19 del mes en curso, se trabó embargo, como de la propiedad de la esposa doña Aquilina Huerga de la Fuente, sobre el siguiente inmueble:

“Casa en término de esta ciudad de Astorga, calle del Sol, núm. 26, de planta baja y principal, cubierta de teja, con patio, que linda: por la izquierda entrando, con otra de Pablo Alonso; por la derecha entrando y espalda, con otra de herederos de Matías Silva; y por el frente, con calle de su situación”.

Le pertenece la mitad proindiviso en nuda propiedad, perteneciendo el usufructo vitalicio a su madre doña Dolores de la Fuente Rodríguez.

Y en virtud de lo acordado por S. S.ª en resolución del día de la fecha dictada en mentados autos a instancia del actor, por medio de la presente se notifica a los esposos demandados dicho embargo y por su ignorado paradero y rebeldía, se les requiere para que dentro del término de seis días, presenten en esta Secretaría los títulos de propiedad del inmueble embargado antes reseñado, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio procedente en derecho.

Y para que tal notificación y requerimiento tenga lugar, expido la presente cédula, en Astorga, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Aniceto Sanz.

6799 Núm. 2767.—330,00 ptas.

Anuncio particular

Hermandad Sindical de Saelices del Río

Subasta del Coto Local de Caza

Como patrocinadora y tenerlo acordado esta Hermandad, se anuncia en pública subasta el aprovechamiento cinegético del Coto Local de Caza SAE-BUS, LE. 20.011, de 1.747 hectáreas y por un plazo de seis años, con arreglo a la vigente Reglamentación.

El pliego de condiciones se halla al público en la oficina de la Hermandad durante los días y horas de despacho al público.

La subasta tendrá lugar el día 14 de enero de 1973, a las doce de la mañana, en el local de la Hermandad, Casa Consistorial de Saelices del Río.

Saelices del Río, 21 de diciembre de 1972.—El Presidente, José Pérez.

6808 Núm. 2768.—110,00 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1972